



DECRETO EXENTO N° 1280 /
RETIRO, Mayo 03 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con la mano de obra para la reparación del furgón Iveco, perteneciente al Depto. de Salud Retiro.
Basandose en lo lo establecido en Artículo 10 N° 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- Ejecutese, la adquisición de mano de obra para la reparación del Furgon Iveco patente SS-3345 perteneciente a Depto. Salud de Retiro.
- 2.- Autorizase, la contratación a *Luis Rebolledo Gonzalez RUT 10.172.094-2*, monto \$150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos)
- 3.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a Subtitulo 22, Item 06, Asignacion 002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargada de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).